ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8162/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1094/2020

"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID - 384741

PROVEEDOR: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.

2021

Contrato N° 8162/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Técnica y Servicios S.A., domiciliada en calle 29 de setiembre y Rio Verde – Bo. San Miguel, Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, con Cédula de Identidad Civil N° 724.836, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1094/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"detallado en la Sección III – Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
f) Adenda N° 1;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Ing. Fidel Giett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.741**.- con certificación plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1094/2020**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6078/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6215/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo (Incluye la provisión de un Técnico, conforme se indica en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/02/2020)	Mes	1	10.713.740	10.713.740
2	Servicio de montaje de compresor de 5 TR (Mano de obra)	Unidad	1	450.000	450.000
3	Servicio de montaje de compresor de 7,5 TR (Mano de Obra)	Unidad	1	480.000	480.000
4	Servicio de montaje de compresor de 10 TR (Mano de Obra)	Unidad	1	610.000	610.000
5	Servicio de montaje de compresor de 12,5 TR (Mano de Obra)	Unidad	1	625.000	625.000
6	Servicio de provisión y carga de gas refrigerante ecológico (Incluye mano de obra y materiales)	Kilogramos	1	250.000	250.000
7	Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 1,5 A 3 Hp. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
8	Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 5 A 7,5 Hp. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
9	Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 10 Hp. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	1	4.100.000	4.100.000
10	Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del condensador de 1 a 1,5 Hp. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	1	2.100.000	2.100.000

Por un monto total mínimo de ₲ 263.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 527.000.000 (guaraníes quinientos veintisiete millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Lic. Francisco Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de treinta y uno (31) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Ing. Ulder Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 MAR. 2021

Atilio Carlos Heisecke Ricciardi
C.I. Nº 724.836
Técnica y Servicios S.A.
RUC Nº 80050464-0

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Lic. LUIS A. CÉSPEDES D.
P/Secretaria General

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director